

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N° 606/2017**

Illapel, 27 de septiembre de 2017

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Mantenimiento y reparación de Frenos de los Móviles Fiscal de esta Gobernación; Station Wagon Suzuki patente CYBJ-59y Camioneta Nissan Terreno Patente FJRG-20.
- Esta compra se adquiere con Don Fernando Herman Lira, siguiendo los pasos correspondientes. Los proveedores de Convenio Marco se demoran en entregar los materiales, y se encuentran en la capital Regional a 280 kilómetros de nuestra Provincia. Se necesita de carácter urgente ya que son vehículo de usado a diario para desplazarse en la Provincia del Choapa y la Región de Coquimbo.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **53 letra a** del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

**RESUELVO:**

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para a; proveedor Sergio Herrmann Lira R.U.T: 5.642.158-0 por valor de \$45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido. Según Factura N°749.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Programa de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFÉRENDESE Y NOTIFÍQUESE



**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
GOBERNADOR PROVINCIA  
CHOAPA

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo